



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

5668

Aprobación inicial de la modificación puntual nº 5 de las NNSS consistente en la nueva regulación de los usos, la regulación de las actividades complementarias reguladas por la Ley 8/2012 y la prohibición del uso de alquiler vacacional en los edificios de tipología plurifamiliar

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“5º.- Aprobación inicial de la modificación puntual nº. 5 de las nsss CONSISTENTE EN LA NUEVA REGULACIÓN DE LOS USOS, LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REGULADAS POR LA LEY 8/2012 Y LA PROHIBICIÓN DEL USO DE ALQUILER VACACIONAL EN LOS EDIFICIOS DE TIPOLOGIA plurifamiliar.

..... a continuación se somete la propuesta a votación y por 11 votos a favor (9 del PSOE y 2 de AL-IN) y 9 votos en contra (5 del GPM y 4 de GUANYEM), es decir por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, se ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la documentación correspondiente a la modificación puntual nº 5 de las NNSS de planeamiento municipal redactada por el arquitecto Sr. José Bonilla Villalonga, par la modificación puntual de las NNSS consistente en la nueva regulación de los usos, la regulación de las actividades complementarias regulades por la Ley 8/2012 y la prohibición del uso de alquilar vacacional en los edificios de tipología plurifamiliar.

2º.- Someter el expediente a información pública, en el plazo de 45 días, mediante un anuncio en el BOIB y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la isla de Ibiza y en la página web del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, todo ello, haciendo asimismo citación a las personas interesadas.

3º.- Solicitar informe a los organismos públicos y establecer un plazo de un mes para que las empresas suministradoras de servicios afectados se pronuncien sobre el Proyecto.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia 24/5/2018

El Alcalde
Josep Marí Ribas

